

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23371 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 414/2015, NIG número 48.04.2-15/014042, por auto de 16/6/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Azal Servicios Logísticos, S. A." con CIF A-95541132.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal esta integrada por doña María Ángeles Lorenzo Menchaca-Economista.

Domicilio postal: Calle Gran Vía, 42 principal derecha. 48011 Bilbao.

Dirección electrónica: mlconcursal1@grupozubizarreta.es.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 17 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034100-1